

**APROBACIÓN DE GARANTÍAS  
PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 300-08-10-002-2022 OTRO SI N° 1**

**OBJETO:** Prestar servicios profesionales en derecho, para apoyar la gestión contractual y la gestión jurídica del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda., con el fin de contribuir al logro de los objetivos misionales y estratégicos de la entidad.

De conformidad con los requisitos establecidos en el Manual de Contratación del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira LTDA y lo solicitado en la invitación a ofertar, se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por la Dra. **PAOLA ANDREA TORRES CASTRELLÓN**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.130.600.296 de Cali (V), para amparar el otro si N°1 del contrato No. **300-08-10-002-2022**.

Para el efecto se recibe la Póliza No 45-45-101105098 anexo 2, a favor del Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira LTDA, con fecha de expedición del día 03 de octubre de 2022, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</b> Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	\$ 4.469.541	27/01/2022	30/04/2023

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada, a través del otro si N° 01 del contrato No. 300-08-10-002-2022 y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza.

Dado en Palmira a los tres (03) días del mes de octubre de 2022.

  
**GINA LINETH GUZMAN FRANCO**  
**Directora Servicios Administrativos**  
Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira LTDA.